ITAPUA - PARAGUAY
TELEFAX: 0671-20061
E-mail.: munilopez_07@hotmail.com
juntamunicipalcal@outlook.com.

RESOLUCIÓN N° 464/2015.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA HOMOLOGACION Y EL CONTRATO LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE OFERTA N°01 AD-REFERENDUM, "CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS Y REFACCION TOTAL" DE LA ESCUELA BASICA N°2515 "GENERAL PEDRO DUARTE" DE LA COLONIA 7 DE AGOSTO KM.2 DE CARLOS ANTONIO LOPEZ DEPARTAMENTO DE ITAPUA.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en el cual solicita la Aprobación de la Adjudicación del Llamado a Concurso de Ofertas N°01/15 Ad-Referendum, para la "Construcción de Baños Sexados y Reparación total" de la Escuela Básica N°2515, Gral. Pedro Duarte de la colonia 7 de Agosto, Distrito de Carlos Antonio López, Itapuá, s/Art. 215°, Ley 3966/10 Orgánica Municipal, y,

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal en Pleno prioriza el proceso de Adjudicación del Concurso de Oferta No.01/2015, para la Construcción de Baños Sexados y Reparación total de dicha Institución Educativa.

-Que habiéndose presentado 3 Empresas oferentes:

1- La Empresa CONSTRUCCIONES RIVEROS Gs.380.000.000- presentó la mejor oferta.

-Que la Resolución I.M. N°122/15, en base a la recomendación del dictamen de la Comisión Evaluadora, Adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No. 01/2015, "Construcción de Baños Sexados y Reparación total" de la Escuela Básica N° 2515, Gral. Pedro Duarte de la colonia 7 de Agosto km.2, a la Empresa Construcciones Riveros con R.U.C. N°836013-8, por contar con todas la documentaciones requeridas y la solvencia económica para ejecutar la Obra.

-Que es Facultad de la Junta Municipal aprobar u Homologar la Adjudicaciones; según el Art. 216° y autorizar la firma del Contrato, S/ el Art.217°, Ley No.3966/2010, Orgánica Municipal, y, de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario No.21909.

-Que es facultad de la Plenaria considerar, todos los procesos de Contrataciones Públicas de obras y servicios s/Art.213° Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO,

RESUELVE:

Art.1°. Homologar la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No.01/2015 AD-REFERENDUM, para la "Construcción de Baños Sexados y Reparación Total" de la Escuela Básica N°2515, Gral. Pedro Duarte de la Colonia 7 de Agosto km.2, Distrito de Carlos Antonio López, Itapuá.

Art.2°. Autorizar a la Intendenta Municipal, Abg. Silvana Elizabeth González Escurra, a Firmar el Contrato de ejecución la ejecución de la obra de infraestructura escolar, Concurso N°01 AD-REFERENDUM, "Construcción de Baños Sexados y Reparación total" de la Escuela Básica N° 2515, Gral. Pedro Duarte de la Colonia 7 de Agosto km. 2 Distrito de Carlos Antonio López, Itapuá, dentro del programa mejoramiento de las escuelas publicas del Distrito de Carlos Antonio López, con recursos de FONACIDE y conforme a la ley de Contrataciones Publicas.

Art. 3°. Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Miguel Angel Cabral Cabrera
Secretario Junta Municipal.

Cl. Damián González Vergara
Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio López, 17 de marzo de 2015.

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ubaldino Iglesia Vera

Abg. Silvana Elizabeth González E.

E-mail.: munilopez_07@hotmail.com
juntamunicipalcal@outlook.com.

RESOLUCIÓN N° 464/2015.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA HOMOLOGACION Y EL CONTRATO LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE OFERTA N°01 AD-REFERENDUM, "CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS Y REFACCION TOTAL" DE LA ESCUELA BASICA N°2515 "GENERAL PEDRO DUARTE" DE LA COLONIA 7 DE AGOSTO KM.2 DE CARLOS ANTONIO LOPEZ DEPARTAMENTO DE ITAPUA.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en el cual solicita la Aprobación de la Adjudicación del Llamado a Concurso de Ofertas N°01/15 Ad-Referendum, para la "Construcción de Baños Sexados y Reparación total" de la Escuela Básica N°2515, Gral. Pedro Duarte de la colonia 7 de Agosto, Distrito de Carlos Antonio López, Itapuá, s/Art. 215°, Ley 3966/10 Orgánica Municipal, y,

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal en Pleno prioriza el proceso de Adjudicación del Concurso de Oferta No.01/2015, para la Construcción de Baños Sexados y Reparación total de dicha Institución Educativa.

-Que habiéndose presentado 3 Empresas oferentes:

1- La Empresa CONSTRUCCIONES RIVEROS Gs.380.000.000- presentó la mejor oferta.

-Que la Resolución I.M. N°122/15, en base a la recomendación del dictamen de la Comisión Evaluadora, Adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No. 01/2015, "Construcción de Baños Sexados y Reparación total" de la Escuela Básica N° 2515, Gral. Pedro Duarte de la colonia 7 de Agosto km.2, a la Empresa Construcciones Riveros con R.U.C. N°836013-8, por contar con todas la documentaciones requeridas y la solvencia económica para ejecutar la Obra.

-Que es Facultad de la Junta Municipal aprobar u Homologar la Adjudicaciones; según el Art. 216° y autorizar la firma del Contrato, S/ el Art.217°, Ley No.3966/2010, Orgánica Municipal, y, de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario No.21909.

-Que es facultad de la Plenaria considerar, todos los procesos de Contrataciones Públicas de obras y servicios s/Art.213° Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO,

RESUELVE:

Art.1°. Homologar la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No.01/2015 AD-REFERENDUM, para la "Construcción de Baños Sexados y Reparación Total" de la Escuela Básica N°2515, Gral. Pedro Duarte de la Colonia 7 de Agosto km.2, Distrito de Carlos Antonio López, Itapuá.

Art.2°. Autorizar a la Intendenta Municipal, Abg. Silvana Elizabeth González Escurra, a Firmar el Contrato de ejecución la ejecución de la obra de infraestructura escolar, Concurso N°01 AD-REFERENDUM, "Construcción de Baños Sexados y Reparación total" de la Escuela Básica N° 2515, Gral. Pedro Duarte de la Colonia 7 de Agosto km. 2 Distrito de Carlos Antonio López, Itapuá, dentro del programa mejoramiento de las escuelas publicas del Distrito de Carlos Antonio López, con recursos de FONACIDE y conforme a la ley de Contrataciones Publicas.

Art. 3°. Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Miguel Angel Cabral Cabrera
Secretario Junta Municipal.

Cl. Damián González Vergara
Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio López, 17 de marzo de 2015.

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ubaldino Iglesia Vera
Secretario General

Abg. Silvana Elizabeth González E.
Intendenta Municipal.